✠

Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Cristoval Marin Espinosa Presb.º, D.n Xavier Re-
vellar, D.n Josef Dunnuen, D.n Juan Luis Alarcon, D.
Olar Josef Arias Presb.º, D.n Martin de Robles Presb.
D.n Fernando Marin Corbalan, D.n Miguel Leonel
Escalante, juntos todos y congregados previa aceptacion
ante quien para tratar de nombramiento de tres Re-
gidores mediante á haver sido excluidos por recursos
que han hecho los Señores D.n Manuel Carreño, D.n
Cosme Marin y D.n Camilo Molina, ~~[illegible]~~ S.r Ge-
Politico de esta Provincia, exponiendo justos motivos
para ello, y en devido y formal cumplimiento ala
Constitucion Politica dela Monarquia, y despues de la
varias y repetidas conferencias que entre si han tenido
para el mexor exito de la eleccion de su cargo, y q
tanto interesa al servicio de la Causa Publica —
El S.or D.n Alonso Lucas Luxan, nombro alos Señores
D.n Josef de Salinar y Maldonado, Maestrante de la
Ciudad de Granada, y vecino de la presente Villa, D.n Fr
Fernandez Capel, y Antonio Marin Oliva de esta Vecin
en quienes concurren las circunstancias de actitud, Cap
dad y plena satisfacion, que dicho S.or D.n Alonso d
vito, se conformaron todos los demas Señores Vocales, y
su Merced el S.or Alcalde primero Constitucional